



Fecha 14/11/2016

Nº 128

SALIDA

Estimadas familias:

A partir de mañana, 15 de noviembre, fecha en que las candidaturas serán definitivas, los padres/madres de los alumnos que así lo deseen, podrán utilizar el **VOTO POR CORREO**. A tal efecto, el voto deberá ser recibido en la Mesa Electoral del centro antes de la realización del escrutinio, es decir, antes de las 18:15 horas del día 30 de noviembre, mediante un sobre cerrado que deberá contener la papeleta de votación. Ese sobre cerrado que contendrá únicamente la papeleta de votación, y una fotocopia del DNI o de un documento acreditativo equivalente se introducirán a su vez en otro sobre de mayor tamaño y se mandará a la siguiente dirección:

**CEIP NTRA SRA. DE LA PALOMA
ATT.: MESA ELECTORAL SECTOR DE FAMILIAS
C/ TABERNILLAS Nº 2
28005 MADRID**

Las papeletas de votación para el voto por correo se solicitarán en la Conserjería del colegio. Sólo podrán marcarse dos candidatos como máximo, siendo nulas las papeletas que contengan más de dos nombres marcados.

Los votos por correo recibidos serán custodiados por la Directora del colegio, como Presidenta de la Junta Electoral y esta los entregará al Secretario de la Mesa Electoral una vez que se haya constituido la misma. No se tendrán en cuenta los votos recibidos con posterioridad a la terminación de la votación. El Secretario custodiará los sobres con los votos por correo hasta que concluya la votación. Antes de iniciar el escrutinio, los entregará al Presidente de la mesa, que abrirá los sobres que contengan los votos, identificará al votante por el DNI, introducirá el voto en la urna electoral y declarará expresamente el voto.

Si la correspondencia electoral fuese recibida con posterioridad a la terminación de la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector, procediéndose a la destrucción del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.

Madrid, 14 de noviembre de 2016

La Presidenta de la Junta Electoral

M. Nieves Yebes Ruiz

Fdo.: M^a Nieves Yebes Ruiz